INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Autorización e Historia

El instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3°, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicará en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

El día 18 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio, el cual le otorga la calidad de no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Al adquirir el carácter de organismo descentralizado no sectorizado, la asignación de los recursos será directamente del Presupuesto de Egresos de la Federación, asimismo, este Instituto dejará de coordinar el funcionamiento de sus actividades con la Secretaria de Educación Pública; toda vez que el actual objeto y funcionamiento del Instituto Mexicano de la Radio debe adecuarse a la normatividad vigente, a fin de fortalecer su función social en un marco de independencia editorial y autonomía.

Actualmente, el Instituto Mexicano de la Radio cuenta con 19 emisoras, de las cuales 10 son de uso público y 7 de usos comercial. Además, cuenta con 2 estaciones virtuales y 39 canales digitales.

Con la publicación de este Decreto el IMER contara con un mayor margen de autonomía e independencia para brindar el servicio de radiodifusión publica en concordancia con lo establecido en la Constitución a partir de la Reforma en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. Bajo esta nueva condición, el Instituto impulsará mecanismos de colaboración y coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, SPR.

Toda la transición arriba descrita se realizó de forma ordenada con el acompañamiento de las partes involucradas.

Panorama Económico y Financiero

El IMER en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública formalizaron el Acuerdo para el traspaso de recursos presupuestarios destinados a la operación y administración del Instituto Mexicano de la Radio, mediante el cual se realizó la modificación presupuestaria 2021-11-710-1591 de fecha 7 de mayo de 2021 por un monto de 119,552.7 miles de pesos, la cual tiene como propósito traspasar los recursos del Instituto Mexicano de la Radio (IMER) Ramo 11 Educación Pública al Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, lo anterior con apego a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021; 1, 7, 13, 45, 57, 58, 59 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7, 8A, 9, 92 y 99 de su Reglamento; y 1 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana; así como el 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Es importante señalar que para la Integración de la Cuenta Pública 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mexicano de la Radio, la situación financiera fue registrada en el Ramo 47" Entidades no Sectorizadas", por lo que para la Cuenta Pública 2026 la situación del Instituto permanece idéntica.

Organización y Objeto Social.

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

a) Objeto Social

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

b) Principal Actividad

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarias de Estado.

c) Ejercicio Fiscal

Los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros que se presentan, corresponden al ejercicio fiscal 2026, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026.

d) Régimen Jurídico

El día 18 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio, el cual le otorga la calidad de no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Se mencionan el tipo de contribuciones que el Instituto está obligado a retener y enterar:

Entero mensual de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios.

Entero mensual de retenciones de ISR por Servicios Profesionales/ Régimen Simplificado de Confianza.

Entero mensual de retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.

Entero mensual de Retenciones de IVA (servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial y fletes).

Entero mensual del pago definitivo de IVA.

Entero de cuotas obrero-patronales para efectos de IMSS, RCV e INFONAVIT.

Entero de aportaciones y retenciones de ISSSTE, FOVISSSTE y retiro.

f) Estructura Organizacional Básica

El IMER tiene la siguiente estructura organizacional básica:

Una Dirección General.

Una Oficina de Representación con dos Subdirección y una Jefatura.

Una Unidad Jurídica con dos Subdirecciones.

Una Dirección de Administración y Finanzas con cuatro subdirecciones y cinco Jefaturas.

Una Dirección de Sistema Nacional de Noticiarios con una Subdirección y una Jefatura.

Una Dirección de Producción y Programación con dos Subdirecciones y cuatro Jefaturas.

Una Dirección de Investigación con una Subdirección y una Jefatura.

Una Dirección de Ingeniería con dos Subdirecciones y siete Jefaturas.

Una Dirección de Comercialización y Mercadotecnia con una Subdirección y una Jefatura.

Y una Dirección de Radiodifusoras con dos Subdirecciones, dos Jefaturas y 18 Gerencias

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte

El IMER no participa en ningún tipo de fideicomisos y/o contratos análogos, así como no forma parte de ningún tipo de mandato.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de este Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones Legales Aplicables.

b) Los lineamientos contables, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público(SHCP).

c) Los estados financieros al 30 de septiembre de 2026 han sido preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad. Los estados financieros mencionados, están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a

partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

A. Marco Conceptual

B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

C. Clasificador por Objeto del Gasto

D. Clasificador por Tipo de Gasto

E. Clasificador por Rubro de Ingresos

F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad

G. Momentos Contables de los Egresos

H. Momentos Contables de los Ingresos

I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los "LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización

contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: "NO SE PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO".

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07.

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Sanders Board, Internacional Federation Accounting Committee);

Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, "no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad".

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente: Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Oficio número 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las Entidades Paraestatales y No Sectorizadas, mediante el cual se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2015,con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para el 18 de marzo de 2016; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

El 10 de marzo del 2026, el IMER recibió de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vía correo electrónico la clave para ingresar al Sistema Integral de Cuenta Pública, con base a lo anterior el IMER procedió al llenado de los formatos respectivos que integran los Estados Financieros y Presupuestales, notas respectivas y demás anexos, y considerando la forma de capturar dicha información, se prevé que el IMER estará en posibilidad de entregar dicha información.

IVA Acreditable

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizo a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

Políticas de Contabilidad Significativas

1. Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2026 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

3. Régimen Fiscal

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México, es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el S suministro de Agua.

4. Marco Laboral

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Contable E sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal, emitido por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta

respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

A partir del 1° de enero de 2019, se quitó del presupuesto el seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando.

5. **Provisiones**

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce las sentencias respectivas, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que, de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

6. **Propiedad Intelectual**

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 24 marcas y un registro de isotopo. Así como la protección de los derechos de un libro y una canción.

7. **Método de Valuación**

El método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas no es aplicable al Instituto.

8. **Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido**

El método de valuación que se utiliza para el almacén de bienes de consumo es el de costos promedios.

9. **Reservas**

El Instituto no crea reservas, toda vez que sus recursos se obtienen de ingresos fiscales.

10. **Cambios en la Información Financiera**

Todo cambio en políticas contables y correcciones de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Instituto ya sea retrospectivos o prospectivos, así como las reclasificaciones por movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones, depuraciones y cancelaciones de saldos contables se deben informar a la H. Junta Directiva.

11. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Al 30 de septiembre de 2026, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas de la Ley de Contabilidad Gubernamental, que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa Anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10

Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

El Instituto no capitaliza gastos financieros como de investigación y desarrollo. Así como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No hay riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras porque, de acuerdo a la normatividad, son valores que se encuentran en fondos de inversión gubernamentales BMERGOB SERIE NC1 las cuales no manejan riesgo.

Los procedimientos, implicaciones y efectos contables por desmantelamiento, venta y baja de Activos se encuentran establecidos en la normatividad aplicable dentro del Instituto.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 30 de septiembre del 2026 este Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

Reporte de la Recaudación

Al 30 de septiembre del 2026 este Instituto no realiza recaudación de ningún tipo.

Ingresos Propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, "la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno".

Para el periodo Enero-septiembre 2026, la meta programada de venta de servicios fue de 25,000.0 miles de pesos. La facturación del periodo ascendió a 6,500.0 miles de pesos, cifra que represento el 26.0% de la meta programada del ejercicio, lo anterior debido a que el sector público

tuvo una afectación considerable en el presupuesto asignado para comunicación social por lo que se ve afectado el ingreso en este rubro y en el caso del sector privado sus inversiones han disminuido al cierre del ejercicio.

En relación con la cobranza del ejercicio, el cumplimiento de la meta se logró por un importe de 6,300.0 miles de pesos que representan el 25.2% en relación con la facturación, quedando pendiente de cobrar 200. miles de pesos.

Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio del 2026, este Instituto no fue objeto de ningún estudio crediticio, por lo cual no cuenta con alguna calificación de crédito otorgada.

Proceso de Mejora

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI del IMER.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros , el IMER genera información financiera – presupuestal, con lo cual cumple con los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC, sin embargo, por la estructuración del sistema contable denominado Sistema Microsoft Dynamics NAV, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto al registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. Para dar cumplimiento de manera puntual a lo que establece el art. 40, conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera, debido a que el módulo de

procesamiento de las nóminas del IMER, se encuentra vinculado parcialmente al sistema NAV, originando que el área de Recursos Humanos, tiene que efectuar diversas actividades con herramientas ajenas al sistema, generando un mayor margen de error en este proceso.

Información por Segmentos

Con respecto a este numeral este Instituto no considera relevante presentar la información financiera segmentada.

Depuración de Cuentas

En el ejercicio 2026 el Instituto no realizó depuración de cuentas que haya determinado alguna autoridad o proveniente de auditoría.

Eventos Posteriores al Cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 30 de septiembre de 2026 que requieran ser revelados en dicha información financiera.

Partes Relacionadas

Para fines de los estados financieros y notas al 30 de septiembre de 2026, la administración del IMER manifiesta que no existen "partes relacionadas" que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro

Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-13,811,621.0	-11,146,921.0	-2,664,700.0	24%
Totales	-13,811,621	-11,146,921	-2,664,700	24%

El incremento en la variación en el Resultado del Ejercicio por la cantidad de 2,664.7 miles de pesos en comparación con el ejercicio 2025, se debe principalmente a que al tercer trimestre de 2026 se presentó un incremento en la facturación de los ingresos propios por concepto de producción y servicios radiofónicos, un decremento en la captación de intereses de la cuenta de inversión temporal derivado del uso de las disponibilidades en el ejercicio 2025, así como la disminución en los recursos fiscales otorgados al Instituto.

Ingresos de la Gestión

Ingresos de la Gestión				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Ingresos de la Gestión	6,529,739.0	5,439,554.0	1,090,185	20%
Totales	6,529,739	5,439,554	1,090,185	20%

Al tercer trimestre de 2026 la facturación asciende a un importe de 6,529.7 miles de pesos, representando un incremento del 20.0% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2025, derivado del aumento sustancial en la facturación por parte del sector gobierno, en específico por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda por 3,400.0 miles de pesos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Servicios Personales	97,018,603.0	95,721,066.0	1,297,537.0	1%
Materiales y Suministros	1,645,669.0	1,168,123.0	477,546.0	41%
Servicios Generales	31,530,432.0	36,202,940.0	-4,672,508.0	-13%
Totales	**130,194,704**	**133,092,129**	**-2,897,425**	**-2%**

El total de 130,194.7 miles de pesos, corresponde a Recursos Fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización.

El decremento al tercer trimestre de 2026 en 2.897.4 miles de pesos en este rubro en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2025, se debe principalmente al aumento correspondiente en el capítulo 1000 Servicios Personales en 1,297.5 miles de pesos debido a la disponibilidad del recurso en el calendario presupuestal para el pago de la nómina y sus derivados. Así como al incremento en la programación y calendarización del presupuesto otorgado al Instituto en el capítulo 2000 Materiales y Suministros en 477.5 miles de pesos en los conceptos de refacciones y combustibles entre otros y a la disminución en el capítulo 3000 Servicios Generales en sus diferentes partidas presupuestales en 4,672.5 miles de pesos.

Otros Ingresos Financieros

Otros Ingresos Financieros				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Intereses Ganados en Valores	3,500,370.0	6,507,298.0	-3,006,928.0	-46%
Intereses Bancarios	0.0	0.0	0.0	0%
Ingresos por Vending	0.0	0.0	0.0	0%
Otros Ingresos Financieros	2,123,030.0	1,215,884.0	907,146.0	75%
Recuperación estimacion cuentas incobrables	0.0	0.0	0.0	0%
Totales	**5,623,400**	**7,723,182**	**-2,099,782**	**-27%**

La variación negativa al tercer trimestre de 2026 por 2,099.8 miles de pesos en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2025 se debe principalmente a la disminución en los intereses generados por la inversión temporal del Instituto en 3,006.9 miles de pesos y al incremento en 907.1 miles de pesos en el rubro de otros ingresos.

Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Servicios Personales	115,057,477.0	112,907,840.0	2,149,637.0	2%
Materiales y Suministros	3,172,113.0	1,826,991.0	1,345,122.0	74%
Servicios Generales	34,725,589.0	40,027,251.0	-5,301,662.0	-13%
Totales	**152,955,179**	**154,762,082**	**-1,806,903**	**-1%**

El decremento en 1,806.9 miles de pesos en los gastos de funcionamiento que se integran por gastos fiscales y propios, es debido principalmente a que:

En el capítulo 1000 Servicios Personales al tercer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2025 se presentó un aumento de 2,149.6 miles de pesos en el presupuesto debido principalmente al incremento salarial y al pago de percepciones extraordinarias para el ejercicio 2026.

Para el capítulo 2000 Materiales y Suministros se registró un aumento de 1,345.1 miles de pesos, debido principalmente al registro de los uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto en marzo de 2026.

En el capítulo 3000 Servicios Generales hubo un decremento de 5,301.7 miles de pesos en el presupuesto principalmente en partidas como servicio de energía eléctrica, subcontratación de servicios con terceros, servicios de limpieza lo anterior derivado del recorte presupuestal, así como del correcto uso de las políticas de austeridad aplicadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2026.

Principales Gastos de Funcionamiento

Principales Gastos de Funcionamiento				
Concepto	Ene - Sep 2026	Ene - Sep 2025	Variación $	Variación %
Servicio de Energía Eléctrica	4,901,910	2,757,779	2,144,131	78%
Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	2,630,878	-2,630,878	-100%
Patentes, regalías y otros	729,390	329,134	400,256	124%
Subcontratacion de servicios con terceros	13,368,165	11,458,112	1,910,053	17%
Servicios de Vigilancia	3,451,162	2,873,020	578,142	20%
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,133,964	1,037,027	96,937	9%
Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	881,165	3,286,503	-2,405,338	-73%
Totales	19,563,846	21,614,674	-2,050,828	-9%

* Los conceptos desglosados son los mas significativos en cuanto a monto.

En el cuadro que antecede, se observa una variación de 2,050.8 miles de pesos reflejada en las partidas más representativas del capítulo 3000 Servicios Generales, esta variación se debe tanto a una correcta programación en el uso del presupuesto otorgado al Instituto en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, a las políticas de austeridad implementadas por el gobierno federal y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como a la adhesión a los contratos marco establecidos por la misma Secretaria.

El ahorro en la partida Arrendamiento de Equipo de Telecomunicaciones derivado del servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio efectuado en el ejercicio 2025.

La disminución en la partida Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente toda vez que en el ejercicio de 2025 se pagaron diversas resoluciones en contra del Instituto.

El aumento en la partida de Servicios de Energía Eléctrica derivado de los pagos realizados en el mes de julio de 2026.

El incremento en la partida de Patentas y Regalías debido al pago en el ejercicio de 2026 de cuotas radiofónicas.

El aumento en la partida de Subcontratación de Servicios con Terceros debido a la contratación de servicios especializados.

El incremento en las partidas de Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene,

así como de Servicios de Vigilancia derivados de la adhesión a los contratos marco establecidos por la misma Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

EFECTIVO Y EQUIVALENTES				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Efectivo	0.0	0.0	0.0	0%
Fondo Fijo de Caja	0.0	0.0	0.0	0%
Bancos	3,636,535.0	1,646,295.0	1,990,240.0	121%
Inversiones Temporales	67,307,766.0	87,424,080.0	-20,116,314.0	-23%
Totales	70,944,301	89,070,375	-18,126,074	-20%

El saldo total del rubro Efectivo y Equivalentes al 30 de septiembre de 2026 registró un importe de 70,944.3 miles de pesos, lo que significó un decremento de 18,126.0 miles pesos, con respecto al cierre del ejercicio 2025. Cabe destacar que la disponibilidad financiera del Instituto asciende a 67,307.8 miles de pesos.

Lo anterior derivado de una disminución en el saldo de la cuenta de inversiones temporales en 20,116.3 miles de pesos, debido primordialmente al uso de los recursos propios del Instituto para cubrir el déficit presupuestal en el capítulo 1000, derivado de que la calendarización presupuestal autorizada por la SHCyP, al no coincidir con las obligaciones presupuestales. Así como la realización del servicio integral para el cambio de la antena transmisora de diversas estaciones de radio, así como el fortalecimiento en la operación de los sistemas de audio digital DALET por un monto total de 43,345.3 miles de pesos en el ejercicio 2025.

El saldo de la cuenta bancaria del Instituto aumentó en 1,990.2 miles de pesos debido principalmente a la disponibilidad del recurso para el pago de diversas obligaciones. Quedando disponibles recursos para cubrir el pago de las contribuciones por retenciones de salarios y servicios profesionales, así como recursos para cubrir los cheques en caja existentes.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Cuentas por cobrar	599,417.0	3,191,081.0	-2,591,664.0	-81%
Deudores Diversos	39,245.0	0.0	39,245.0	100%
Recursos Destinados a Gasto Directo	2,363,228.0	15,126.0	2,348,102.0	100%
Impuestos al Valor Agregado	38,420.0	0.0	38,420.0	0%
Totales	3,040,310	3,206,207	-165,897	-5%

La disminución en 165.9 miles de pesos en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, se debió principalmente a cuatro razones:

Las cuentas por cobrar presentan un decremento de 2,591.7 miles de pesos en comparación al cierre del ejercicio de 2025 debido a que se cobró la mayor parte de las cuentas generadas en el cuarto trimestre de 2025.

Un incremento en el rubro de Recursos Destinados a Gasto Directo por 2,348.1 miles de pesos ya que al 30 de septiembre de 2026 se registraron las cuentas por liquidar certificadas CLCs pendientes de pago a realizar en el mes de octubre de 2026 correspondientes a las retenciones de impuestos por concepto de salarios.

El saldo en la cuenta de impuesto al valor agregado de 38.4 miles de pesos al tercer trimestre de 2026, se debió al pago con recursos propios de los servicios profesionales (free lance).

El saldo en la cuenta de deudores diversos de 39.2 miles de pesos al tercer trimestre de 2026, se debió a diversos gastos por comprobar de los cuales su comprobación se registró en el mes de octubre de 2026.

Bienes disponibles para su transformación o uso (Inventarios)

Este rubro no tiene información que revelar.

Almacenes

ALMACENES				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Almacenes	668,619.0	2,133,269.0	-1,464,650.0	-69%
Totales	668,619	2,133,269	-1,464,650	-69%

En el rubro de Almacenes hubo una disminución de 1,464.6 miles de pesos en comparación con diciembre de 2025, debido principalmente a la salida del almacén de los uniformes y prendas de protección para el personal del Instituto, así como a la entrada al almacén de diversos materiales.

Inversiones Financieras.

Al 30 de septiembre de 2026 el Instituto no cuenta con Inversiones Financieras en ningún Fideicomiso, solo cuenta con una acción ordinaria de Notimex por un importe de 235 pesos.

En el periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, el Instituto Mexicano de la Radio no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.

CLASIFICACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A SEPTIEMBRE 2025	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN	DEPRECIACIÓN S/ART. 34 Y 35 LISR
TERRENOS				
EDIFICIOS	$ 62,878,516.27	$ 61,605,173.80	$ (1,273,342.47)	5%
TOTAL DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**$ 62,878,516.27**	**$ 61,605,173.80**	**$ (1,273,342.47)**	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON.	$ 18,430,702.88	$ 18,428,653.80	$ (2,049.08)	10%
EQUIPO DE COMPUTO	$ 25,523,126.22	$ 25,523,126.22	$ -	30%
EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 468,961.76	$ 468,961.76	$ -	25%
AIRES ACONDICIONADOS	$ 4,504,814.60	$ 4,504,814.60	$ -	10%
EQUIPO DE TRANSMISIÓN	$ 4,126,644.08	$ 4,126,644.08	$ -	16%
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO	$ 91,090,694.84	$ 91,050,884.19	$ (39,810.65)	16%
EQUIPO TECNICO Y DE GRABACIÓN	$ 32,727,158.85	$ 32,717,706.15	$ (9,452.70)	16%
TOTAL DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	**$ 176,872,103.23**	**$ 176,820,790.80**	**$ (51,312.43)**	
GRAN TOTAL DEPRECIACIÓN	**$ 239,750,619.50**	**$ 238,425,964.60**	**$ (1,324,654.90)**	

Este rubro no tuvo variación para el tercer trimestre de 2025, debido a que el registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se realiza semestralmente.

Bienes intangibles

El Instituto no cuenta con información que revelar el ejercicio 2026.

Activos Diferidos

El Instituto no cuenta con activos diferidos durante el ejercicio 2026.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Estimación por pérdida o deterioro de Activo Circulante	5,881,722.0	5,631,830.0	249,892	4.4%
Totales	5,881,722	5,631,830	249,892	4.4%

El rubro de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante presenta una variación al tercer trimestre de 2026 de 249.9 miles de pesos en comparación con el cierre del ejercicio 2025 debido al registro en el mes de julio de la cuenta a nombre de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad.

Cabe mencionar que este rubro se compone de la cartera de clientes que una vez agotadas todas las opciones de cobro por parte del Departamento de Tesorería del Instituto se vuelven cuentas Incobrables. Por lo que se envían al Área Jurídica para que se proceda con el cobro por la vía legal, registrándose contablemente como una estimación por pérdida de activo circulante.

Es importante destacar que la cuenta a nombre de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por un importe de 4,284.2 miles de pesos, suma el 72.84% del total del saldo por 5,881.7 pesos.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Documentos por Cobrar a largo Plazo	5,631,830.0	5,631,830.0	0.0	0.0%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	0.0	0.0	0.0%
Totales	5,631,830	5,631,830	0	0%

El rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo no presenta variación en comparación con el cierre del ejercicio 2025.

Otros activos

El Instituto no cuenta con otros activos a corto o largo plazo, por lo que no cuenta con información que revelar.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuentas y Documentos por pagar				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Servicios Personales	359,782.0	364,141.0	-4,359.0	-1%
Proveedores por pagar a corto plazo	34,932.0	0.0	34,932.0	100%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,003,625.0	12,008,191.0	-8,004,566.0	-67%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	134,444.0	96,236.0	38,208.0	40%
Totales	**4,532,783**	**12,468,568**	**-7,935,785**	**-64%**

El saldo de la cuenta de servicios personales al tercer trimestre de 2026 disminuyó en 4.4 miles de pesos, debido principalmente a la provisión de las aportaciones del ISSSTE correspondientes al mes de septiembre de 2026 las cuales se pagaron en el mes de octubre de 2026.

La cuenta de proveedores al tercer trimestre de 2026 presenta un saldo de 34.9 miles de pesos, debido a que al mes de septiembre se quedó pendiente el proceso de la CLC a cuenta de un proveedor cuyo pago se realizó en el mes de octubre de 2026.

El saldo de la cuenta de retenciones por 4,003.6 miles de pesos se integra por la provisión de diversas contribuciones por pagar como son las retenciones a salarios por el pago de nómina, retenciones a prestadores de servicios profesionales (free lance), así como el IVA por pagar derivado de la cobranza.

El saldo del rubro de Otras cuentas por pagar a corto plazo presentó un incremento en 38.2 miles de pesos, debido al registro de los premios de antigüedad los cuales se pagaron en el mes de octubre de 2026.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía

El IMER no cuenta con este tipo de recursos, por lo que no cuenta con información que revelar.

Pasivos Diferidos y Otros

Pasivos Diferidos y Otros				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,438,228.0	83,079.0	2,355,149.0	2835%
Totales	2,438,228	83,079	2,355,149	2835%

El saldo en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo al tercer trimestre de 2026, es de 2,438.2 miles de pesos, el cual corresponde al registro de las CLCs por liquidar de los impuestos por pagar por un importe de 2,363.2 miles de pesos, a una devolución de seguro realizada por la Aseguradora Patrimonial Vida por un importe de 63.1 miles de pesos y a un pago anticipado por 11.9 miles de pesos.

Pasivos Laborales

Provisiones a Largo Plazo				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Pasivos Laborales	4,725,149.0	4,725,149.0	0.0	0%
Totales	4,725,149	4,725,149	0	0%

Este rubro al tercer trimestre de 2026 no presenta variación, debido a que se encuentra en proceso la contratación del despacho que realizara el estudio actuarial correspondiente al ejercicio 2026.

Cabe mencionar que el cálculo se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo, así como a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3).

Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía

El IMER no cuenta con este tipo de recursos, por lo que no cuenta con información que revelar.

Otros Pasivos

El IMER no cuenta con otros Pasivos, por lo que no cuenta con información que revelar.

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Patrimonio Generado

Donaciones de Capital

El saldo en el rubro de Donaciones de capital no presenta variación, toda vez que durante el ejercicio 2024 no hubo donaciones al Instituto.

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Revaluación del Patrimonio	151,420,003.0	151,420,003.0	0.0	0%
Totales	151,420,003	151,420,003	0	0%

El saldo en el rubro de Revaluación del Patrimonio al tercer trimestre de 2026 no presenta variación en comparación con el cierre del ejercicio 2025, cabe mencionar que en el ejercicio 2022 se registró la actualización de los bienes inmuebles de Instituto en base a los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bines Nacional (INDAABIN), los cuales fueron tramitados por la Unidad Jurídica.

PATRIMONIO GENERADO

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores				
Concepto	Septiembre 2026	Diciembre 2025	Variación $	Variación %
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,689,547.0	-7,689,547.0	0.0	0%
Totales	-7,689,547	-7,689,547	0	0%

El saldo en el rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores al tecer trimestre de 2026 no presenta variación en comparación al cierre del ejercicio 2025.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro al 30 de septiembre de 2026, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2026	
Aportaciones	230,230,377	
Donaciones de Capital	6,682,399	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	151,420,003	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	388,332,779	
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-13,811,621	
Resultados de Ejercicios Anteriores	-318,856,026	
Revaluó de Bienes Muebles e Inmuebles	35,115,116	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,689,547	
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-305,242,078	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	70,175,125	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	153,265,826	

1. El total de la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido es por 388,332.8 miles de pesos, que se integra por el patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2025 por 230,230.4 miles de pesos, donaciones de capital por 6,682.4 miles de pesos y, actualizaciones del patrimonio por 151,420.0 miles de pesos. Cabe mencionar que durante el ejercicio 2026 no se recibieron donaciones.
2. El rubro del patrimonio Generado se vio modificado por el resultado del ejercicio acumulado de enero a septiembre de 13,811.6 miles de pesos, derivado de la menor captación de ingresos de recursos propios.
3. Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y III. Los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.
4. En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, en específico el rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, la suma no corresponde al total reflejado en el renglón denominado Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2026, el importe refleja únicamente el ahorro o desahorro del ejercicio 2026, esta presentación es atribuible al diseño del formato establecido en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, toda vez que el resultado del ejercicio 2025 se reclasifica al rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2026
Efectivo en Bancos-Tesorería	0
Efectivo en Bancos-Dependencias	3,636,535

Concepto	2026
Inversiones temporales(hasta tres meses)	67,307,766
Fondos con afectación especifica	0
Total de Efectivo y Equivalentes	70,944,301

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

2. La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el periodo de enero a diciembre 2025.

Concepto	2026
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-497,338

Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	
Depreciación	0
Amortización	0
Incrementos en las provisiones	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0
Incremento en cuentas por cobrar	0
Partidas Extraordinarias	385,177

El Ahorro/Desahorro antes de los rubros extraordinarios por un importe de -497.3 miles de pesos se obtuvo de la diferencia de los Orígenes de Operación por 17,255.2 miles de pesos menos las Aplicaciones de Operación por 17,752.5 miles de pesos.

Las partidas extraordinarias se componen de Otros Orígenes de Financiamiento por 492.4 miles de pesos menos Otras Aplicaciones de Financiamiento por 107.3 miles de pesos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente A 2026
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		144,964,802
2. Más ingresos contables no presupuestarios		8,639,083
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	8,639,083	
Ingresos por facturación	6,529,739	
Otros Ingresos no cobrados	2,109,344	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		11,256,042
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables	11,256,042	
Ingresos por Cobranza	11,256,042	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		142,347,843

Dentro de la integración de la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables se encuentran el rubro de ingresos contables no presupuestarios por un importe de 8,639.1 miles de pesos el cual se conforma por ingresos por facturación por un importe de 6,529.7 miles de pesos y por Otros ingresos no cobrados por un importe de 2,109.3 miles de pesos.

Y por el rubro ingresos presupuestarios no contables el cual se integra por los ingresos derivados de la cobranza en el ejercicio por un importe de 11,256.0 miles de pesos.

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente A 2026		
(Cifras en pesos)		
1. Egresos Presupuestarios		152,883,792
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
Materiales y suministros	0	
Mobiliario y equipo de administración	0	

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria y otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio publico	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de prestamos	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Previsiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda publica	0
Adeudo de ejercicio fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
Entradas al almacén	0

IVA Pagado	0	
Provisión de impuestos ejercicio 2024	0	
3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios		3,275,672
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	3,192,750	
Previsiones	0	
Disminución de Inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros gastos	82,922	
Retiro del patrimonio invertido	0	
Salidas de almacén	0	
Provisión de impuestos ejercicio 2025	0	
Otros gastos	82,922	
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		156,159,464

Dentro de la integración de la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables se encuentran el rubro gastos contables no presupuestales por un importe de 3,275.7 miles de pesos, el cual se integra de estimaciones y depreciaciones por un importe de 3,192.8 miles de pesos y otros gastos por un importe de 82.9 miles de pesos.

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE JUICIOS LABORALES

Este rubro al 30 de septiembre de 2026, se forma de la siguiente manera:

Concepto	2026
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	45,029,382
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	45,029,382

Al 30 de septiembre del 2026, La Unidad Jurídica, dio seguimiento a 30 juicios en materia laboral promovidos por ex trabajadores, prestadores de servicios profesionales o sus familiares derechohabientes, y conforman un pasivo de 45,029.4 miles de pesos. Cabe señalar que, al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente. Las erogaciones que pudieran determinarse de la resolución de los juicios en caso de proceder se efectúan con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectado las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES BIENES FEDERALES

Concepto	2026
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358

Contrato de Comodato por Bienes	289,318,358

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden durante el ejercicio 2014.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO

Al 30 de septiembre del 2026 el IMER refleja los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas de orden presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	248,772,237

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos por Recibir	107,339,788
Presupuesto de Ingresos Modificado	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	370,883
Presupuesto de Ingresos Cobrado	141,061,566

Presupuesto de Egresos Aprobado	248,772,337
Presupuesto de Egresos por Ejercer	81,558,979
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-7,548,264
Presupuesto de Egresos Comprometido	19,726,634
Presupuesto de Egresos Devengado	2,151,097
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	152,883,791

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."